

DISPOSICIONES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO PARA PROGRAMAS DE DIPLOMAS DE POSTÍTULO Y DIPLOMAS DE DESARROLLO PROFESIONAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Las siguientes disposiciones son de aplicación supletoria al Reglamento del **Diploma de Postítulo en Enseñanza del Español como Segunda Lengua y Lengua Extranjera (ELE)**, aprobado por el Consejo da Facultad el 29 de noviembre de 2023, y de fuerza obligatoria para todos/as los/as alumnos/as del mismo.

Cualquier problema de interpretación que plantee la aplicación de las presentes disposiciones será resuelto por la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Coordinación Académica del Diploma.

I. DISEÑO ACADÉMICO

I.1 Diseño académico del Diploma

a. Requisitos de ingreso

Podrán postular a este Diploma personas de nacionalidad chilena o extranjera que cumplan con los siguientes requisitos:

- Poseer un grado académico o un título profesional relacionado con la enseñanza del español, lingüística, traducción, lenguaje y/o enseñanza de un idioma extranjero;
- Las personas no nativas de español deben certificar su dominio del idioma a través de una certificación internacional.

Los y las postulantes rendirán una prueba de conocimientos generales del área y de cultura general. Además, deberán realizar una entrevista con la Coordinación Académica del Diploma. Es deseable que los y las postulantes tengan experiencia en la enseñanza del español como segunda lengua y/o lengua extranjera. Podrán postular también personas con grados académicos o títulos profesionales de áreas afines con experiencia demostrable en enseñanza de español como segunda lengua o lengua extranjera.

b. Perfil de egreso

El/la diplomado/a posee una formación inicial para llevar a cabo procesos de enseñanza o actividades profesionales que requieren un conocimiento especializado de la enseñanza y el aprendizaje del español como segunda lengua o lengua extranjera, con una perspectiva constructivista desde una postura sociocultural.

c. Objetivos y competencias

- Objetivo general

El objetivo general del Diploma de Postítulo en Enseñanza de español como segunda lengua y lengua extranjera es iniciar la formación especializada en el ámbito de la enseñanza y aprendizaje del español como segunda lengua o lengua extranjera con una perspectiva constructivista desde una postura sociocultural.

- Objetivos específicos

- Examinar las posturas teóricas de adquisición de segundas lenguas pertinentes para la fundamentación de la toma de decisiones relativas a la enseñanza.
- Examinar los métodos y enfoques más relevantes para su aplicación en la enseñanza de español como segunda lengua y lengua extranjera.
- Aplicar herramientas metodológicas pertinentes para el desarrollo de las habilidades comunicativas asociadas al aprendizaje de español como segunda lengua y lengua extranjera
- Utilizar técnicas de enseñanza de segundas lenguas para el desarrollo de habilidades comunicativas en español para diversos grupos de estudiantes.
- Planificar clases y secuencias didácticas pertinentes para el fomento del aprendizaje de español como segunda lengua y lengua extranjera.
- Crear materiales didácticos con la variedad lingüística del español de Chile apropiados a diferentes niveles y contextos de enseñanza del español como segunda lengua y lengua extranjera y en atención a las diversidades y la equidad de género.
- Medir el progreso de los estudiantes de español como segunda lengua o lengua extranjera a partir de la generación de instrumentos de evaluación adecuados y pertinentes.
- Adquirir estrategias para el desarrollo de aspectos fonológicos implicados en el aprendizaje del español como segunda lengua o lengua extranjera.
- Facilitar el proceso de enseñanza de español como segunda lengua o lengua extranjera a partir de la descripción del funcionamiento de la lengua española.
- Aplicar herramientas didácticas pertinentes para la enseñanza de aspectos gramaticales relevantes del español como segunda lengua y lengua extranjera en distintos niveles.
- Comprender la competencia comunicativa intercultural como pieza clave de la enseñanza de una segunda lengua y lengua extranjera a estudiantes de diferentes orígenes lingüísticos y culturales con especial énfasis a las diversidades y la equidad de género.
- Relevar las características de la variedad del español de Chile pertinentes a la enseñanza del español como segunda lengua y lengua extranjera.

- Competencias

Al finalizar la formación el/a alumno/a Diplomado/a:



- Aplica conocimientos lingüísticos y herramientas metodológicas propias de la enseñanza del español como segunda lengua o lengua extranjera dentro de una clase de ELE a su ejercicio como docente en un nivel inicial.
- Utiliza los conocimientos metodológicos y didácticos tratados en el Diplomado para la preparación de cursos y unidades, la planificación de clases y el desarrollo de todas sus actividades docentes.
- Evalúa desde una perspectiva práctica, la adecuación de las técnicas y de los materiales a diferentes contextos de enseñanza de español como segunda lengua o lengua extranjera.
- Retroalimenta claramente sobre los puntos fuertes y mejorables de un aprendiente de español como segunda lengua o lengua extranjera a partir de los resultados de una prueba o tarea de evaluación elaborada previamente.
- Elabora y adapta material pedagógico específico de nivel A1-B1 de Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) de acuerdo con las posturas teórica y metodológica presentadas en este Diplomado.
- Ejemplifica sobre formas y usos de la lengua, adaptados al nivel de los aprendientes en los niveles del A1 al B1 (MCER).
- Responde a preguntas sobre la lengua que, aunque no sean completas, son adecuadas para los aprendientes en los niveles del A1 al B1 (MCER).
- Utiliza su propia conciencia intercultural para la ampliación del conocimiento de sus aprendientes sobre comportamientos culturales.
- Reconoce, a partir del ejemplo de Chile, el valor de las variedades lingüísticas del español como expresiones culturales e históricas propias de los países hispanohablantes.

d. Contenidos

- Curso 1. Metodología aplicada a la enseñanza de ELE
- Curso 2. Lingüística Aplicada a la enseñanza de ELE
- Curso 3. Lengua Española
- Curso 4. Gramática de la Lengua Española
- Curso 5. Didáctica aplicada para la enseñanza de ELE
- Curso 6. Gramática Aplicada para la clase de ELE
- Curso 7. Creación y adaptación de materiales didácticos para la enseñanza de ELE
- Curso 8. Competencia Intercultural
- Curso 9. Fonología del español
- Curso 10. Evaluación de las habilidades comunicativas en ELE

e. Metodologías de enseñanza

La metodología del Diploma está basada en el concepto constructivista del aprendizaje donde se privilegia el aprendizaje colaborativo, por lo que se realizan actividades que estimulen la discusión y reflexión grupal acerca de los contenidos. El objetivo es aprender a través de formas que modelan la enseñanza en consonancia con las teorías y metodologías presentadas. Es por esto por lo que en los módulos de Metodología y Didáctica se incluye la micro clase como forma de evaluación crítica para que los/las alumnos/as puedan observar cómo se integran los contenidos teóricos a las clases de lengua.

De manera más específica, el Diploma considera las siguientes acciones formativas:

- Lecturas obligatorias. Se proponen lecturas obligatorias por módulo a fin de ofrecer un marco teórico fundamental y estimular la discusión de los contenidos.
- Clases. Parte de la clase se emplea en la presentación y discusión de los contenidos principales del tema a tratar. Se incentiva la activa participación de los y las alumnos/as reflexionando sobre las lecturas realizadas y el tema general a tratar. En los módulos en los que se indique, se utilizará la estructura de clase invertida en la cual se espera que los y las alumnos/as hayan leído los textos antes de la clase en la cual serán discutidos
- Trabajo individual de desarrollo. Los y las alumnos/as deben desarrollar actividades de carácter individual en algunos módulos del Diploma, destinadas principalmente a la aplicación práctica de los contenidos teóricos aprendidos durante las sesiones, la reflexión y el análisis de las lecturas obligatorias propuestas o la elaboración de materiales específicos de una determinada habilidad con la finalidad de evaluar su progreso en el curso.
- Trabajo grupal. Se destinan horas de trabajo de ciertos módulos del Diploma para que los y las alumnos/as puedan desarrollar las actividades prácticas. En algunas de estas horas los grupos serán guiados por los y las docentes, y en otras, los grupos pueden trabajar independientemente.
- Discusión liderada por alumnos/as quienes preparan la presentación y fomentan la discusión de algunos de los contenidos del curso.
- Observación de clases: Los y las alumnos/as del Diplomado tendrán la oportunidad de observar las clases de español de los cursos que imparte semestralmente el Área de español para extranjeros. En el primer y el segundo semestre los y las alumnos/as asistirán a una clase de los cursos de español, de diferente nivel y, con una pauta previamente establecida, constatarán algunos de los aspectos más importantes de la metodología y la didáctica de la enseñanza de español como segunda lengua.
- Encuentros con estudiantes de español como segunda lengua. Los y las alumnos/as del Diploma podrán participar individualmente en, al menos, 2 sesiones semi-guiadas de conversación con estudiantes del programa de español como segunda lengua de nuestra facultad a partir de un esquema de la actividad de conversación definidos y elaborados previamente.

- Pruebas y evaluaciones. Todos los módulos del Diploma tendrán al menos una evaluación, oral o escrita. Se realizarán actividades evaluadas tanto individuales, en parejas y grupales. Se realizarán procedimientos evaluativos como, por ejemplo, pruebas para evaluar contenidos y actividades como microclases para evaluar la aplicación de metodologías y didácticas.

f. Procedimientos y plan de evaluación

	Procedimientos evaluativos	Ponderación
Formación general 40%	Curso 1. Evaluación de Español de Chile.	20%
	Curso 2. Evaluación de Gramática de la Lengua Española.	30%
	Curso 3. Evaluación de Competencia Intercultural.	30%
	Curso 4. Evaluación de Fonología del español.	20%
Formación específica 60%	Curso 5. Evaluación/es de Lingüística Aplicada para la clase de ELE.	15%
	Curso 6. Evaluación/es de Gramática Aplicada para la clase de ELE.	15%
	Curso 7. Evaluación/es de Metodología aplicada a la enseñanza de ELE.	20%
	Curso 8. Evaluación/es de Didáctica aplicada a la clase de ELE	20%
	Curso 9. Evaluación/es de Creación y adaptación de materiales didácticos para la enseñanza de ELE.	15%
	Curso 10. Evaluación/es de Evaluación de las habilidades comunicativas en ELE.	15%
- Promedio entre nota final de la formación general y de la formación específica		60%
- Trabajo final		40%

g. Requisitos de aprobación

- Nota mínima final de 4.0 (en escala de 1,0 a 7,0) en todos los cursos.
- Asistencia mínima de 80% en todos los cursos.

La nota final del Diploma se determina según los siguientes criterios

- Promedio entre la formación general y la formación específica: 60%.

Dicho promedio se determina:

- Formación general: 40%;
- Formación específica: 60%.

- Trabajo final: 40%

El trabajo final se divide en 2 partes: la creación de una unidad didáctica y realización de una micro clase.

Norma de evaluación: la nota de aprobación es 4,0 y equivale al 60% de logro en una escala de 1,0 a 7,0, donde 7,0 es el 100%.

h. Carga académica

- Total de créditos transferibles: 29
- Total de horas: 783 horas cronológicas
- Total de horas directas: 228 horas cronológicas

i. Modalidad

Virtual - sincrónica

j. Coordinación académica

Prof. Claudia Flores Figueroa

k. Equipo docente

- Rosa Bahamondes Rivera
- Yanira Becerra Ortiz
- Soledad Chávez Fajardo
- Claudia Flores Figueroa
- Irina Ilyukhina
- Moisés Llopis i Alarcón

l. Condiciones para regular la permanencia de los/as alumnos/as

En caso de reprobación de alguno de los cursos correspondientes a los contenidos de formación general, el/la alumno/a podrá rendir, en un solo caso, el examen en una segunda oportunidad.

No existe posibilidad de examen recuperativo para los cursos pertenecientes al grupo de contenidos de formación específica, por lo que, en caso de reprobación de alguno de los cursos perteneciente a este segundo grupo, el curso deberá ser aprobado en la siguiente ejecución del Diploma.

Se considerará causal de eliminación del Diploma de Postítulo cualquiera de las siguientes situaciones:

- La reprobación de dos o más Cursos;
- La no presentación del trabajo final;
- Abandono de los estudios;
- Situaciones especiales que atenten contra el buen funcionamiento del Programa, evaluadas por el Comité Académico del Diploma.

La Coordinación Académica del Diploma podrá recomendar a la Escuela de Postgrado y, por esa vía, al Decano/a de la Facultad de Filosofía y Humanidades, la eliminación de un/a alumno/a sobre la base de un mal rendimiento académico o por las causales contempladas en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, aprobado por O.U. N°007586 de 19 de noviembre de 1993, o en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes de la Universidad de Chile, D.U. N°0026685 del 28 de junio de 2019.

m. Arancel 2024

- Valor arancel: \$1.450.000 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos chilenos)
- Valor inscripción: \$50.000 (cincuenta mil pesos chilenos)

II. POSTULACIÓN, ADMISIÓN Y FORMALIZACIÓN

II.1 La postulación contempla las siguientes etapas:

- a. Completar el formulario de POSTULACIÓN dispuesto en la página web institucional, donde el postulante registrará sus datos y adjuntará la documentación solicitada.
- b. Entrevista personal
 - Modalidad online
 - Fecha: de diciembre de 2023 a marzo de 2024, con fecha a convenir con el Comité Académico
- c. Examen de admisión
 - Modalidad online
 - Fecha: de diciembre de 2023 a marzo de 2024, con fecha a convenir con el Comité Académico.

La información solicitada es de carácter confidencial y su tratamiento será únicamente con fines pedagógicos, administrativos e investigativos, apegándose estrictamente a la Política de Privacidad de la Información y Datos Personales de la Universidad de Chile (REX. N°061 de 2021).

II.2 Selección

El proceso de selección se realizará estará a cargo de la Coordinación Académica y el Comité Académico del Diploma, de acuerdo con los siguientes criterios objetivos de idoneidad:

- a. Cumplimiento de los requisitos de ingreso;
 - b. Resultado de un examen de admisión;
 - c. Resultado de la entrevista personal.
- II.3 Es responsabilidad de cada postulante registrar, en el formulario de inscripción, un correo electrónico que revise frecuentemente, ya que allí será enviada toda la información relativa a la etapa de inscripción, selección y formalización. También es de su responsabilidad revisar periódicamente su casilla de correo electrónico, tomando el resguardo de que la información enviada puede ser categorizada por el proveedor del servicio de correo como no deseado o spam.
- II.4 Los resultados del proceso de selección se comunicarán al correo electrónico registrado en el formulario de postulación. En esta instancia, se comunicará la aceptación o no aceptación al Diploma y los plazos para formalizar la inscripción y arancel respectivos.
- II.5 Los pagos de inscripción y arancel y las respectivas rebajas y exenciones se realizarán según lo dispuesto en el D.U. N°0011180 de 2020
- II.6 Tendrán la calidad de alumnos/as del Diploma las personas que se encuentren inscritas como tal y asistiendo a las actividades curriculares del plan de estudios.
- II.7 El Departamento de Lingüística se reserva el derecho de no impartir, suspender o reprogramar el Programa ofertado si éste no cuenta con la cantidad mínima de inscritos. Esta información será enviada al correo de las personas seleccionadas e inscritas hasta dos (2) días antes del inicio de las clases. En estos casos, se procederá a la devolución de lo pagado.

III. CERTIFICACIÓN

- III.1 Los/as alumnos/as podrán solicitar un certificado de notas y/o una constancia de asistencia de a la coordinación académica, quien gestionará con las unidades responsables dicha documentación.
- III.2 Los certificados de aprobación son otorgados por la Secretaría de Estudios.
- III.3 Los diplomas son suscritos por el/la Decano/a y por la Coordinación Académica del Diploma.

IV. DE DEBERES Y DERECHOS

- IV.1 El/la alumnos/a deberá mantener, durante todo el desarrollo del Programa, una conducta participativa y respetuosa con sus pares, sus docentes y el personal de colaboración de la Universidad de Chile, fomentando un clima de aprendizaje basado en respeto, la equidad y la buena convivencia dando efectivo cumplimiento a las obligaciones estudiantiles contempladas en el D.U. N° 7586 de 1993.

- IV.2 El/la alumno/a tiene el derecho y podrá exigir que las actividades curriculares se desarrollen de acuerdo con el programa de estudios, así también, recibir oportunamente información académica y administrativa en caso de que se requiera.
- IV.3 Todo/a alumno/a tendrá el derecho y obligación de evaluar el desempeño de la docencia y aspectos académicos y administrativos durante el desarrollo del Diploma. Los procedimientos respectivos serán llevados a cabo durante el desarrollo del plan lectivo. La información recabada será de carácter anónimo y se utilizará para retroalimentar al equipo docente respecto de la calidad educativa del Diploma.

V. OTRAS DISPOSICIONES

- V.1 También, le serán aplicables a todos los/as alumnos/as el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes de la Universidad de Chile, D.U. N°0026685 del 28 de junio de 2019 y otras normas de la Universidad de Chile en todo lo que les fuere aplicable, las cuales se encuentran disponibles en la página web institucional.
- V.2 El quebrantamiento flagrante de la buena fe en cualquier procedimiento de evaluación de aprendizajes será sancionado con la nota mínima (1,0) y se informará por escrito a la Coordinación Académica del Diploma, quien, según la gravedad de los hechos, podrá consultar al Comité de Ética y Disciplina de la Facultad de Filosofía y Humanidades, si procediera, una investigación y/o aplicación de las sanciones normadas por la Universidad para estos casos.
- V.3 Las inasistencias a clases se considerarán ausencias. Las ausencias deberán justificarse mediante licencia médica o presentando una carta emitida por el/la empleador/a, en caso de que la inasistencia se deba a obligaciones laborales ineludibles.
- V.4 En el caso de que surja una situación de causa o fuerza mayor que impida el normal desarrollo de las clases presenciales en las instalaciones destinadas para ello y en las sedes de la Universidad, el Comité Académico se reserva el derecho de suspender las actividades curriculares hasta que finalice el impedimento generado. Por consiguiente, se podrá extender el período de clases programado.
- V.5 Todo material e información entregado por el programa es para el uso personal, quienes no pueden modificar, copiar, distribuir, transmitir, exhibir, ejecutar, reproducir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados de, transferir o vender cualquier información, productos o servicios obtenidos de los mismos.

INFORMACIÓN PARA PAGO DE CUOTA DE INCORPORACIÓN Y ARANCEL 2024

Estimados/as, para avanzar con la formalización de los pagos, compartimos con ustedes, las siguientes orientaciones.

1. Una vez seleccionado/a, la Dirección Económica y Administrativa, gestionará la emisión de la factura correspondiente.
2. En caso de pago contado, este puede realizarse vía webpay o transferencia electrónica a la cuenta corriente 39-80074-8 del Banco Santander, RUT 60.910.000-1, indicando en el mensaje RUT del alumno y programa que cursa, al correo dea.filosofia@uchile.cl.
3. En caso de pago en cuotas se enviará al alumno/a vía correo pagaré, el que deberá ser legalizado ante notario y entregado en la Dirección Económica y Administrativa, junto a la copia de la factura firmada y copia de su cédula de identidad.
4. Conforme al inciso 4° del artículo 5° del D.U. N° 0011180 de 2020, “los/as alumnos/as de diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión, con una duración superior a un mes, quedarán exentos del pago de todo el arancel si renuncian a los estudios antes o dentro de la primera semana de iniciadas las clases. Además, en el caso de los alumnos(as) que soliciten la renuncia fundada con posterioridad de la primera semana, se les podrá rebajar el remanente del arancel, en la proporción correspondiente al tiempo que falte para terminar los estudios, para lo cual deberán adjuntar los antecedentes que le sirvan de respaldo.”

FORMAS DE PAGO Y CONTACTOS

INFORMACIÓN	DETALLE
Formas de pago o documentación del arancel	- Pago contado pago vía transferencia bancaria, tarjeta de débito o crédito vía webpay. - Documentación arancel: Con un máximo de 9 cuotas con vencimiento anterior a la fecha en que termina el programa. Suscripción pago automático de cuentas (PAC)
Plazo para documentar el arancel	Una semana antes de la fecha de inicio del programa.
Información de contacto para realizar otras consultas sobre el pago de arancel	Dirección Económica y Administrativa. Correo electrónico dea.filosofia@uchile.cl

Al postular acepto estas DISPOSICIONES GENERALES